EL COORDINADOR DEL GRUPO TALENTO HUMANO
DE LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

C E R T I F I C A:

Que actualmente, la Imprenta Nacional de Colombia atraviesa una situación crítica, que requiere con urgencia la vinculación de personal en misión, debido al alto volumen de trabajo acumulado derivado de compromisos previamente adquiridos con entidades como el Ministerio de Educación y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, los cuales implican procesos de producción, entrega y distribución a nivel nacional.

Adicionalmente, contamos con múltiples solicitudes en cola por parte de otras entidades que requieren servicios de impresión, lo que ha generado una sobrecarga operativa que excede nuestra capacidad actual de respuesta. Para cumplir oportunamente con los plazos establecidos y garantizar la calidad en la ejecución de los proyectos, es indispensable contar con el refuerzo inmediato de personal en misión.

Por lo anterior y dada la urgencia se solicita adelantar el proceso de contratación directa con la Empresa Punto Empleo, quien suministra personal en misión, con amplia experiencia y con quien hemos contratado personal para suplir las necesidades de personal en la planta de producción. Esta contratación se fundamenta en el literal o) del artículo 30 del Manual de Contratación (Resolución 002 de 2023). El cual establece la contratación directa en los casos en que "para el cumplimiento del objeto de un contrato cliente requiera inmediatez y oportunidad".

Es necesario aclarar que el área de producción se estaba apoyando, con personal en misión de la Temporal Punto Empleo SAS, pero el contrato termina el 24 de octubre de 2025, situación que preocupa; ya que los trabajadores de planta de la Imprenta Nacional de Colombia, que laboran en esta área vienen laborando jornadas extensas incluyendo fines de semana, razón por la cual es de prioridad no sólo para el cumplimiento de los compromisos con nuestros

clientes, sino además por la carga laboral de los trabajadores de planta, que se hace necesario una contratación urgente de personal en misión.

Para constancia, se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

JORGE ENRIQUE CLAVIJO DIAZ